



**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

I. FECHA DE ELABORACIÓN	12 DE MARZO DE 2025
II. CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III. ÁREA REQUIRENTE	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IV. ÁREA TÉCNICA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
V. PARTIDA	3571.- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
VI. CABMS	3571, "MANTENIMIENTO DE MINISPLIT Y/O AIRE ACONDICIONADO"
VII. TIPO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO
VIII. TIPO DE RECURSOS	PROPIOS

1. ANTECEDENTES:

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Derivado de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de los diferentes inmuebles, así como de las condiciones actuales en las que se encuentran los mismos, y con el objetivo de ofrecer al personal administrativo que ahí labora y visitantes que realizan trámites, espacios dignos de trabajo a fin de incidir en un ambiente óptimo para el desarrollo de las actividades, y tener inmuebles en condiciones de uso y operación, con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en atención a las necesidades que se han manifestado para el ejercicio fiscal 2025.





Por lo anterior, y de conformidad con la Circular uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración en adelante "**LA CAPREPOL**" requieren llevar a cabo un procedimiento de contratación para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**" en adelante "**EL SERVICIO**" a fin de ofrecer espacios con condiciones adecuadas para su estadía.

Es de precisar que "**LA CAPREPOL**" al no contar con personal técnico especializado que realice el servicio en comento, requiere la contratación de un tercero, a quien en adelante se le denominará "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", con la finalidad de contar con los medios idóneos para el funcionamiento correcto de los equipos, impactando de manera positiva en la operación de quienes ocupan los inmuebles.

2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN:

La información contenida en el presente Anexo Técnico, deberá ser analizada detalladamente por los prestadores de servicio que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por "**LA CAPREPOL**", debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La Lic. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos al 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La Mtra. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir en las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir en las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

El Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 30 de abril de 2025 con efectos a partir del 1° de mayo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrito a la Subgerencia de Administración cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del servicio en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

3. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Única	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Servicio

INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO DE SERVICIO	DÍAS NO LABORALES
Oficinas Centrales	Calle Insurgente Pedro Moreno, número 219, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio así lo requiera)
Archivo General	Calle Peluqueros, número 76, Colonia Morelos, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15270, Ciudad de México.	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio así lo requiera)
Centro Cultural	Calle Izazaga, número 65, locales 11-A, 11-B, 13 y 15, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio así lo requiera)

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado, llevará a cabo las actividades descritas en el **Apéndice “B”** del presente documento, considerando los equipos que se relacionan en el **Apéndice “A”** del presente Anexo, debiendo atender lo siguiente:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar las siguientes actividades enunciadas en el siguiente apéndice:

Apéndice “B”

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CON REFACCIONES	CANTIDAD	UNIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> Revisión, ajuste y limpieza de cada uno de los componentes de los equipos de aire acondicionado, incluyendo condensadora, serpentines y filtros. Revisión, ajuste y limpieza a nivel componente, tarjetas, unidades controladoras. Sistema mecánico, condensadora.- Revisión del estado del motor, la tensión y/o cambio de bandas, aceite y verificación de turbinas. Checar sistema de refrigeración, revisión y ajuste del nivel de presión de gas refrigerante, circuitos, controles y líneas. Completar carga de gas refrigerante. Detectar y corregir fugas de refrigerante. Aislamiento eléctrico del equipo. Sistema eléctrico, revisión y ajuste de la alimentación (cableado, voltajes, amperajes, revisión de fases, deberán ser acorde a cada modelo de equipo), para el buen funcionamiento, revisión de la instalación en general, y cambio de fusibles en caso necesario. 	3	Servicios para cada equipo.





	<ul style="list-style-type: none">• Apretar conexión eléctrica entre unidades.• Lectura eléctrica de tensión de corriente.• Medición de los voltajes de alimentación con respecto a tierra física.• Limpieza o sustitución de filtros de aire.• Sustitución y/o suministro de conectores para fusibles, controles de potencia, cable, tornillería, terminales, filtros de aire, dieléctrico, productos de limpieza y materiales consumibles necesarios para el servicio de mantenimiento.• Desconexión y conexión de tuberías que comunican a la evaporadora con la condensadora.• Desmontaje y montaje de la evaporadora, sin dañar las tuberías de cobre y reposición de aislamiento armaflex.• Limpieza con alcohol isopropílico y aire comprimido a tarjetas electrónicas, lavado de tuberías incluidos todos sus componentes.• Retiro y conexión del cable de interconexión, que une la evaporadora con la condensadora.• Cambio de sensores de presión en caso de ser necesario• Revisión de contactores.• Limpieza de bobinas del evaporador y del condensador.• Revisión de indicadores visuales y audibles• Pruebas de presión con manómetro.• Cambio de rodamientos a motoventiladores.• Revisión y limpieza de bandeja de drenaje para evitar acumulación de agua y proliferación de bacterias y hongos.• Verificación y ajuste de bandas y poleas del ventilador.• Realizar revisión y limpieza del ventilador.• Limpieza, aspirado y lavado del gabinete interior y exterior.• Verificación y ajuste del termostato.• Reapriete de tornillería o partes de sujeción.• Revisión, ajuste y lubricación de todas las partes mecánicas.• Verificación y ajuste del flujo del aire.• Limpieza y/o sustitución de bomba de condensado y tubería de drenaje.• Conexión de la red en la tubería de cobre y sello con cinta flexible de PVC sin adhesivo con protección UV (aislante).• Generación de vacío en el sistema para eliminar partículas o acumulación del aire.• Apertura de las válvulas de servicio para permitir el paso del refrigerante al sistema.• Reposición de 10% de refrigerante de ser necesario (R22 o R410A según se requiera).• Al término realizar pruebas de funcionalidad al 100%.		
--	---	--	--

APÉNDICE "A"





SUB PRTD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN FÍSICA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0E8906092	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
2	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0E8906104	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
3	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0M7461006	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
4	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*1732013590803	Centro Cultural	Local-13	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
5	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201323100500132	Centro Cultural	Local-11 primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
6	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201018100600143	Centro Cultural	Local-11 primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
7	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201359080300197	Centro Cultural	Local-13 primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
8	Evaporadora	YORK	YJCA12FSAADA	S/N	Centro Cultural	Local-13 primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
9	Condensadores	YORK	YJEA12FS-ADA	*505202594100406732	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
10	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
11	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
12	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KAUU00182	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
13	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KADT00178	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
14	Evaporadora	LG	ARU15GTQA2	*209KASL00110	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
15	Evaporadora	LG	ARU15GTQ42	*209KACA00107	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
16	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209kabf00005	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
17	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KATM00177	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
18	Evaporadora	LG	ARNU18GTQA2	*208KAXV00066	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
19	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAPM00009	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
20	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KANY00015	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
21	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAUU00014	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
22	Evaporadora	LG	RNU15GTKA2	*209KAJP00100	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
23	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KALC00112	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
24	Evaporadora	LG	ARNU15GTKA2	*209KAFX00003	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
25	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ102	*209KARW00102	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
26	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAYN00106	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
27	Evaporadora	LG	ARNU15QTGA2	*209KAH600009	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
28	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208QACA00123	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
29	Evaporadora	LG	ARNU18GTQA2	*208KASL00078	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
30	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAWQ00017	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
31	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAAE00016	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
32	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAXV00018	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
33	Evaporadora	LG	ARNUL5GTQ42	*209KADT00164	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
34	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAQJ00108	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
35	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAG500111	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
36	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KASL00126	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
37	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS





38	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
39	Evaporadora	TRANE	2MCW0524G1000A A	SIN ACCESO A LA UBICACIÓN	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
40	Evaporadora	LG	RNU36GTNA2	*208KAHG00025	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
41	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAPB00104	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
42	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KARW00006	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
43	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAPB00008	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
44	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KAVH00119	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
45	Evaporadora	LG	ARNU18GTQA2	*208KALC00080	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
46	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAPB00024	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
47	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAHG00025	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
48	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KARW00046	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
49	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAVH00103	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
50	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAXV00002	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
51	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAHG00105	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
52	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KABF00141	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
53	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
54	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
55	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
56	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
57	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
58	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
59	Condensadores	TRANE	2TTK0524G1P00AA	*63229920710	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
60	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0H9163309	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
61	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
62	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
63	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
64	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
65	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
66	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
67	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
68	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
69	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
70	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
71	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
72	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0G9073032	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
73	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024- CWF216A	63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
74	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024- CCK216A	*9692720000793	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS





75	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000792	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
76	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000808	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
77	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
78	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
79	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
80	Evaporadora	S/N	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
81	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*96120000773	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
82	Evaporadora	MCQUAY	MQS102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
83	Evaporadora	MCQUAY	MQS102024CWF216A	*63229938820	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
84	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
85	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
86	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9693120000770	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
87	Evaporadora	MCQUAY	MQS12018-CWF16A	*62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
88	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	*62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
89	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK216A	*9694320000480	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
90	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK216A	*62229924184	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
91	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	*63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
92	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	*62229908421	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
93	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
94	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
95	Evaporadora	MCQUAY	YOKA36FS-AFH	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
96	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
97	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
98	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000800	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
99	Evaporadora	MCQUAY	MQS102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
100	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
101	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
102	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
103	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
104	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924188	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
105	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
106	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
107	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
108	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*9693120000755	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
109	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*9693120000768	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
110	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
111	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
112	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
113	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
114	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
115	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS





116	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
117	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
118	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
119	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
120	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
121	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
122	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
123	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
124	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
125	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
126	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
127	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado mencionados en el **Apéndice "A"** del presente Anexo Técnico, a través de la prestación del servicio, durante la vigencia del mismo, y de acuerdo a los antecedentes, realizará las acciones necesarias para dar solución a los posibles riesgos que pudieran afectar a los equipos e instalaciones.

- I. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES)**, consiste en todas aquellas actividades que realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a los equipos en los inmuebles que ocupa **"LA CAPREPOL"**.
- II. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)**, son las actividades que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará parcial o totalmente a cada equipo, con el fin de reparar falla, error o defecto parcial o total a los equipos de aire acondicionado (equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos y tuberías) en los inmuebles que ocupa **"LA CAPREPOL"** para garantizar el óptimo funcionamiento de dichos equipos.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES)

Los servicios requeridos por **"LA CAPREPOL"** deberán mantener en condiciones normales de operación, funcionamiento y seguridad de los equipos objeto del servicio, durante el plazo para la prestación del mismo. En el mantenimiento preventivo se considerará de manera general, enunciativa y no limitativa las siguientes actividades (**Apéndice "B"**).

- A. Las actividades, descritas en estas especificaciones técnicas en el Apéndice "B", las cuales se refieren a las mínimas indispensables para mejorar y conservar los equipos de aire acondicionado ubicados en los inmuebles de **"LA CAPREPOL"** debiendo considerar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.
- B. Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **"LA CAPREPOL"**, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizar los ajustes necesarios (personal, supervisión, equipos, materiales y herramientas), sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"**, para cumplir con lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- C. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá incluir todo lo necesario para mantener completos y en buen estado los equipos, sistemas y controles, para garantizar el óptimo funcionamiento de todos los equipos enlistados en el **"Apéndice A"**, mismo que deberá incluir los materiales y refacciones siguientes:

MATERIALES Y REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO





INSUMOS MENORES INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO	
-	ACEITE DESENGRASANTE
-	ACEITE DIELECTRICO
-	ESTOPA
-	TRAPO DE ALGODÓN
-	DESINCRUSTANTE PARA CONDENSADORA
-	DESINCRUSTANTE PARA SERPENTINES
-	GRASA LUBRICANTE PARA BALEROS

REFACCIONES MENORES EN EL MANTENIMIENTO	
-	FUSIBLES
-	COMPUESTO QUÍMICO PARA INHIBIR INCRUSTACIONES EN TUBERÍA
-	PROTECCIONES DE SOBRECARGA (ELEMENTOS TÉRMICOS) PARA ARRANCADORES
-	BANDAS EN GENERAL PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS
-	PIEDRAS DESECANTES
-	FILTROS DE MINI SPLIT
-	RODAMIENTOS EN GENERAL
-	COMPRESORES DE HASTA 5 TR
-	SELLOS MECÁNICOS EN GENERAL (CUALQUIER MEDIDA)
-	TARJETA Y CONTROL PARA EQUIPO MINI SPLIT, UNIDAD DE CASSETTE
-	CONTACTORES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar los materiales y refacciones antes mencionadas, sin costo adicional para la **"LA CAPREPOL"** las cuales serán nuevas y de la marca de los equipos debiendo mantenerlos en óptimas condiciones de uso, sin realizar cambios de ingeniería en los mismos, salvo en los casos en los que cuente con la autorización previa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, quien verificará que sean de igual o mejor calidad, las partes reemplazadas y el desecho que se genere tendrá que ser retirado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Durante la prestación de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES)**, se excluye lo siguiente:

- Sustitución de compresores, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Sustitución total del equipo, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Sustitución de tarjetas electrónicas de control, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Sustitución de evaporadores o condensadores, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Interruptores de voltaje mayores a 100 AMP, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Desmantelamiento de equipos para su traslado y baja definitiva.
- Acarreos, maniobras de carga y traslados para el retiro de equipos instalados en los inmuebles.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)

El servicio de mantenimiento correctivo sin refacciones lo realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sobre la parte dañada de los equipos mencionados en el **Apéndice "A"** tendiente a reparar la falla, error o defecto parcial o total en los componentes (eléctricos, mecánicos y tuberías) que conforman los equipos de aire acondicionado.

En todos los mantenimientos correctivos, de los aires acondicionados incluyendo sus instalaciones deberán ser asistidos por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a más tardar 90 minutos después de haber recibido el reporte telefónico, escrito y/o correo electrónico por parte del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, lo cual quedará registrado en la bitácora que corresponda; asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el presupuesto correspondiente a las refacciones requeridas, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas después de haber revisado la falla del





equipo, en el que indicará el costo total de las refacciones necesarias para la reparación, así como el tiempo de entrega de la corrección, la cual no podrá exceder de 5 días naturales a partir de la aprobación del presupuesto, misma que se le informará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito y/o correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega del presupuesto, salvo conciliación por escrito con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Una vez autorizado el presupuesto por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** iniciará la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de que le sea autorizado su presupuesto. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** un reporte de mantenimiento correctivo, el cual deberá estar contenido en la bitácora de servicios donde se describan las acciones realizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Relación de refacciones para los equipos que serán cotizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en su propuesta económica y que serán la base del mantenimiento correctivo en caso de requerirse, si algunas refacciones no se encuentran indicadas en la relación, deberá presentar la cotización al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, para su validación.

Tabla 1. "REFACCIONES CORRECTIVAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBERÍA DE COBRE ¼, 1 ROLLO	PZA
2	TUBERÍA DE COBRE 5/8, 1 ROLLO	PZA
3	CONTROL REMOTO	PZA
4	MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORAS DE 1 A 5 TR	PZA
5	MOTOR DE TURBINA EVAPORADORA	PZA
6	TURBINA DE INYECCIÓN DE AIRE	PZA
7	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA
8	TERMOSTATO	PZA
9	MOTOR COMPRESOR	PZA
10	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	PZA
11	AZPA DE MOTOR VENTILADOR	PZA
12	CAPACITOR DUAL	PZA
13	CONTACTOR	PZA
14	TRANSFORMADOR	PZA
15	RELEVADOR	PZA
16	TARJETA ELECTRÓNICA	PZA
17	AISLANTE INSULTUBE	PZA
18	GAS REFRIGERANTE R22	PZA
19	GAS REFRIGERANTE R410A	PZA
20	GAS REFRIGERANTE R407C	PZA
21	CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO A 220VOLT	PZA
22	FILTRO DE AIRE MALLA PARA EVAPORADOR	PZA
23	PRODUCTO DE LIMPIEZO FOAM CLEANER	PZA
24	TUBO DE PVC PARA DESAGUE DE EVAPORADOR	PZA
25	TARJETA DE CONTROL UNIVERSAL	PZA
26	BOMBA PARA DESAGUE DE LIQUIDO DE CONDENSACIÓN	PZA





27	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO	PZA
28	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS	PZA

3.3 SERVICIO DE EMERGENCIA EN GENERAL

El servicio de mantenimiento de emergencia será solicitado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, registrando el reporte en la bitácora correspondiente para los controles establecidos y serán ejecutados cualquier día de la semana incluyendo sábados, domingos y días festivos.

El tiempo para asistir al servicio de emergencia por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, será a más tardar 30 minutos después de haber recibido la solicitud, los servicios de mantenimiento de emergencia se proporcionarán sin costo alguno para **"LA CAPREPOL"**, tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del servicio, en cualquier día y horario; asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el presupuesto correspondiente a las refacciones requeridas, en un plazo máximo de 3 (tres) horas después de haber revisado la falla del equipo, en el que indicará el costo total de las refacciones necesarias para la reparación, así como el tiempo de entrega de la corrección, la cual no podrá exceder de 5 días naturales a partir de la aprobación del presupuesto, la cual se le informará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito y dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega del presupuesto, salvo conciliación por escrito con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Una vez autorizado el presupuesto por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** iniciará la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de que le sea autorizado su presupuesto. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** un reporte de mantenimiento correctivo, el cual deberá estar contenido en la bitácora de servicios donde se describan las acciones realizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el servicio con técnicos especializados, quienes deberán contar con la capacitación necesaria para asegurar que los equipos se encuentren funcionando correctamente.

La revisión de los equipos y trabajos, puesta en operación y pruebas del servicio deberá llevarse en un horario de las 14:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en caso de requerir realizar labores en días sábados y domingos, deberá informar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a fin de que gestione los ingresos, así como el horario de operación, en las instalaciones que ocupa **"LA CAPREPOL"**.

Una vez concluido el mantenimiento de los equipos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a fin de realizar la verificación de la instalación y funcionamiento correcto a través de las pruebas necesarias.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar el correcto funcionamiento de los Aires Acondicionados mencionados en el Apéndice "A" del presente Anexo Técnico equipos, a través de la prestación del servicio, durante la vigencia del mismo, y de acuerdo a los antecedentes, realizará las acciones necesarias para dar solución a los posibles riegos que pudieran afectar a los equipos e instalaciones.

5. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"





"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar un **inventario y diagnóstico** sin costo, sobre el estado que guardan los equipos instalados en los inmuebles que ocupa **"LA CAPREPOL"**, los cuales se señalan en el presente Anexo Técnico, mismo que deberá ser entregado por escrito al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** mediante escrito al día siguiente hábil a la entrega del "Inventario y diagnóstico", el **Programa de trabajo** en el que se detalle la calendarización y las características de los equipos y sus fichas técnicas, así como los materiales a utilizar para el correcto funcionamiento. Deberá ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal y supervisor designado.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá efectuar el servicio con la periodicidad y actividades indicadas en el presente Anexo Técnico y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo por lo que deberá proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** mediante escrito al día siguiente de la notificación de la adjudicación, la relación del personal que llevará a cabo el recorrido en el inmueble, señalando a un **SUPERVISOR** del servicio, para determinar la logística para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos. La relación deberá ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación deberá suministrar una **libreta foliada** por cada equipo que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, o quien ésta designe como responsable de supervisar la prestación del servicio, llevarán el seguimiento del diagnóstico, los mantenimientos preventivos, correctivos o de emergencia, anotando las incidencias que se presenten durante el servicio. Estas bitácoras deberán permanecer en todo momento con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quien dará seguimiento a las incidencias registradas en las mismas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, listado del personal que realizará los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá atender durante las 24 horas del día, dentro del plazo de la prestación del servicio, los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia que se requieran, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en hoja membretada y firmada por el representante legal al día siguiente natural a la notificación de la adjudicación, un número telefónico de atención las 24 horas y los 7 días de la semana, así como correo electrónico activo, para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente, y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios a su personal.

Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **"LA CAPREPOL"**, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, equipo, herramientas y materiales), sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"**, para cumplir con lo establecido en el presente documento, así como deberá considerar todos los aspectos logísticos para la realización de la prestación del servicio a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió. Por consiguiente, se entenderá como no terminado el servicio en tanto **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, etc.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio, por medio de la póliza de responsabilidad civil.





“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” reconoce y acepta ser el único responsable de todos y cada uno de los trabajadores y/o profesionistas que intervienen en el desarrollo y ejecución de las actividades y procesos derivados de los proyectos materia del presente anexo de forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “LA CAPREPOL”, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores y/o profesionistas, por lo que por ningún motivo se le considerará como patrón solidario o sustituto.

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación una copia y el original para su cotejo, de la **constancia de alta** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que se designará para atender a “LA CAPREPOL”.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del mes siguiente en que realizó “EL SERVICIO” una copia y el original para su cotejo del pago de **cuotas obrero-patronal**.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del mes siguiente en que realizó “EL SERVICIO”, una copia y el original para su cotejo la **cédula de determinación de cuotas**, emitido por el IMSS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato correspondiente, que en su momento le requieran las instancias fiscalizadoras en “LA CAPREPOL” con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

Será responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cumplir con todos y cada uno de los requerimientos para la realización del servicio solicitado, a plena satisfacción de “LA CAPREPOL” a través del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”.

Si por causas imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” resultara dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de “LA CAPREPOL”, ajeno al servicio, su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y a entera satisfacción de “LA CAPREPOL” la cual estará facultada en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado.

Para llevar a cabo “EL SERVICIO” requerido, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar como mínimo el siguiente personal:

CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTO PARA ACREDITAR
1	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecánico electricista, y/o eléctrico (en adelante “Ingeniero líder de proyecto”), presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos en sistemas de aire acondicionado.	-Copia simple del título o cédula profesional.
3	Técnico en mecánica, electromecánica y/o mecánico electricista como mínimo, presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos.	-Copia simple de por lo menos una constancia, diploma, certificación o cualquier otro documento que acredite su formación como técnico y/o su experiencia.
1	Técnico en informática, sistemas computacionales, tecnologías de la información y/o	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los	-Copia simple de por lo menos una constancia, diploma, certificación o





	comunicaciones, como mínimo, presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	requeridos.	cualquier otro documento que acredite su formación, mínimo, como técnico y/o su experiencia.
3	Ayudantes	No aplica	No aplica

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ingreso al inmueble deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Deberá mantener excelente comportamiento dentro de las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** y por ningún motivo podrán utilizar otros equipos de oficina y/o el equipo de cómputo propiedad o en uso de **"LA CAPREPOL"**.
- Si es sorprendido sustrayendo o dañando alguna bien propiedad de **"LA CAPREPOL"** será notificado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con el fin de que sea dado de baja del servicio inmediatamente, quedando obligado a resarcir en su totalidad los daños ocasionados a **"LA CAPREPOL"** y debiendo responder ante las autoridades competentes.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar a su personal el equipo necesario y credencial que lo identifique como tal, de no hacerlo, no se les permitirá el acceso a laborar en las instalaciones de esta Entidad.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que determine **"LA CAPREPOL"** para el acceso a las áreas de trabajo, se deberán registrar los movimientos, salidas y entradas de los materiales que sean utilizados en el servicio a ejecutar.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá acceso solo a las áreas donde se encuentran los equipos de aire acondicionado y sus componentes. Cualquier intervención fuera de esas áreas deberá ser previamente acordada con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá incluir una garantía de 3 (tres) meses en el servicio proporcionado a los equipos de aire acondicionado posterior a la terminación del servicio. Esta garantía cubrirá cualquier falla relacionada con el servicio.

En caso de que existan errores y/u omisiones por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en los servicios requeridos, y/o la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado deberá reponer en su totalidad en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación que realizará el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el traslado de personal, material y refacciones sin costo, así como demás logística para la prestación del servicio a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumplir con todos y cada uno de los requerimientos para la prestación del servicio solicitado, a plena satisfacción de **"LA CAPREPOL"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

6. OBLIGACIONES DEL "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".

- A más tardar al día siguiente hábil de la recepción del listado de personal que ejecutará el servicio entregada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá gestionar el acceso a las instalaciones en donde se llevarán a cabo las actividades del presente Anexo Técnico.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** señala la siguiente cuenta de correo electrónico lsanchezc@caprepol.cdmx.gob.mx misma que será utilizada para diversas comunicaciones con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.





- **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** designará al personal que realizará los trabajos de **SUPERVISIÓN** a fin de comprobar y verificar la correcta ejecución de los servicios entregados durante la vigencia del contrato, con la finalidad de que los servicios se realicen de conformidad a lo pactado en el mismo.
- **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, realizará en cualquier momento la revisión de los materiales y refacciones a utilizar por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, apoyado por personal adscrito a la Subgerencia de Administración con el fin de que cuenten con las características y especificaciones establecidas en el presente documento y en las disposiciones aplicables.
- **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles en la CDMX, considerando que los servicios prestados en los nuevos inmuebles serán bajo las mismas condiciones y lineamientos del servicio de conformidad a lo establecido en el contrato que corresponda, los cuales serán sin costo adicional al ya establecido para **“LA CAPREPOL”**.

DISCRECIONALIDAD:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el cual se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio, y de ser el caso **“LA CAPREPOL”**, procederá de manera legal y administrativa.

7. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No Aplica

8. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA SU VERIFICACIÓN:

No Aplica

9. NORMAS:

Norma Oficial Mexicana / Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	09/12/2008	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/240382/Nom-017.pdf
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.	13/04/2011	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5185903&fecha=13/04/2011
NOM-021-ENER/SCFI-2017	Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto, límites, métodos de prueba y etiquetado.	07/07/2017	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489444&fecha=07/07/2017
NOM-023-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	17/07/2018	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531685&fecha=17/07/2018

10. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:





No Aplica

11. INSTALACIÓN

No Aplica.

12. MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

12.1. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

El “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” verificará en un término de 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de la terminación del servicio del mes inmediato anterior del presente Anexo Técnico, determinando si estos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió estos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” y firmado por el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito por parte del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” el servicio no se tendrá por recibido y aceptado.

El “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” deberá asegurarse que todas las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico necesarias para la correcta prestación del servicio consideren su correspondiente mecanismo de cumplimiento o sanción respectiva.

12.2. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

ENTREGABLES INICIALES			
NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Inventario y diagnóstico sobre el estado que guardan los equipos instalados en los inmuebles que ocupa “LA CAPREPOL”.	Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y el supervisor designado por este. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.





<p>Programa de trabajo en el que se detalle la calendarización y las características de los equipos y sus fichas técnicas, así como los materiales a utilizar para el correcto funcionamiento.</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y el supervisor designado por este.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Al día siguiente hábil a la entrega del "Inventario y diagnóstico".</p>
<p>Relación del personal que llevará a cabo el recorrido en el inmueble, señalando a un SUPERVISOR del servicio, para determinar la logística para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos.</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Al día siguiente de la notificación de la adjudicación.</p>
<p>Libreta foliada por cada equipo que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde se llevará el seguimiento del diagnóstico, los mantenimientos preventivos, correctivos o de emergencia, anotando las incidencias que se presenten durante el servicio.</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o el supervisor designado por este.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300,</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.</p>





	Ciudad de México.		
Listado del personal que realizará los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o el supervisor designado por este.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.
Número telefónico de atención las 24 horas y los 7 días de la semana, así como correo electrónico activo, para atender durante las 24 horas del día, dentro del plazo de la prestación del servicio, los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia que se requieran,	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Al día siguiente natural a la notificación de la adjudicación.





<p>Copia y el original para su cotejo, de la constancia de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que se designará para atender a "LA CAPREPOL".</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.</p>
<p>Escrito en el cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio.</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y el supervisor designado por este.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los cinco días hábiles posteriores la notificación de la adjudicación.</p>

ENTREGABLES MENSUALES

NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
<p>Bitácora de servicio, con fecha, descripción de los procedimientos ejecutados conforme al Anexo Técnico, agregando si las hubiere observaciones específicas de carácter técnico, para ser consideradas en futuros mantenimientos.</p>	<p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los cinco días naturales posteriores a mes vencido.</p>





	Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.		
Reporte fotográfico en el cual se evidencien el proceso de ejecución (durante 10 fotos) y las condiciones finales del equipo (después 5 fotos).	En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a mes vencido.
Copia y el original para su cotejo del pago de cuotas obrero-patronal .	En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del mes siguiente en que realizó "EL SERVICIO".
Copia y el original para su cotejo la cédula de determinación de cuotas , emitido por el IMSS.	En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del mes siguiente en que realizó "EL SERVICIO".

Calendario de aplicación de los trabajos de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO a equipos de aire acondicionado

JUNIO 2025	SEPTIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ILIMITADOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CAPREPOL
Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN:

13.1. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO





"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a solicitud de "LA CAPREPOL", deberá realizar "EL SERVICIO" en los términos establecidos en el presente documento, debiendo quedar los equipos en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, para lo cual el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" se apoyará o auxiliará del "SUPERVISOR" para su revisión.

El "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" notificará mediante correo electrónico u oficio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar el día hábil siguiente a la presentación del entregable, el rechazo o devolución del entregable correspondiente señalando las razones que lo motivaron, mismo que deberá reponer a más tardar al día hábil siguiente a partir de la notificación del rechazo.

El "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" notificará mediante llamada telefónica, correo electrónico u oficio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el mismo día a la identificación de la falla de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el rechazo o devolución del servicio señalando las razones que lo motivaron, mismo que deberá reponer a dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del rechazo.

14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los costos y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	<ul style="list-style-type: none"> Será a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago. <p>El pago de los servicios se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS de "LA CAPREPOL".</p> <p>La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, mencionando la descripción de los servicios de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los servicios del contrato.</p> <p>Asimismo, deberá anexar el(los) entregable(s) correspondientes señalados en el numeral</p>





CONDICIONES CONTRACTUALES

12.2 Entregables Mensuales del presente Anexo Técnico.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021."

En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.

Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:

1. Deberá entregar la documentación en la **J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno, número 219, primer piso, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, medio en físico y con un horario para su recepción de 09:00 a 16:00 hrs.
2. Los documentos que deberán acompañar a la factura son: Bitácora de servicio, Generadores, Reporte Fotográfico y Acta Entrega-Recepción.
3. Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** es el servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que presente el prestador del servicio para su pago, quien resguardará los mismos.

Penas convencionales

De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente:

5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano Desconcentrado, la Alcaldía y, en su caso, la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.

Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la realización de los servicios y de acuerdo a lo pactado. (sic)

5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los servicios dejados de prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo. (sic)





CONDICIONES CONTRACTUALES

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con el servicio objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.
1	Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realiza el servicio posterior a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento), calculado sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso antes de impuestos, por cada día natural de atraso hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" materialmente cumpla con la obligación.
2	Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presenta los entregables posterior a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento), calculado sobre el precio del mes en que se presentó el atraso, por cada día natural de atraso hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" materialmente cumpla con la obligación mensual.

- a) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente con la prestación, ejecución o entrega del servicio, se le aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los servicios incumplidos, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.
- b) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente la presentación de los entregables, se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario del servicio repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que el servicio sea realizado con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que los servicios, sean realizados o entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA CAPREPOL"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

El monto máximo que se puede aplicar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento





CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "LA CAPREPOL" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p>
Anticipo:	No Aplica
Garantía de cumplimiento:	<p>Para garantizar a "LA CAPREPOL", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de "LA CAPREPOL", equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p>Asimismo, la garantía aplicará de manera divisible, de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>Señalar la forma de la garantía:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla; en depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito. <p>Deberá entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, primer piso Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente Anexo Técnico.</p> <p>La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá entregar a "LA CAPREPOL", a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal". Dicha garantía que ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Las prestaciones de los servicios solicitados no sean realizadas dentro del plazo establecido para tal fin.b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la prestación de los servicios.c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada





CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.</p> <p>d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA CAPREPOL" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA CAPREPOL".</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En el caso de que "LA CAPREPOL" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p>
<p>Otras garantías que se deben considerar:</p>	<p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá constituir una póliza de responsabilidad civil a favor de "LA CAPREPOL" que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a "LA CAPREPOL" o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de por lo menos del 30% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a "LA CAPREPOL", a su personal y/o terceros.</p> <p>Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.</p> <p>En caso de que a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de "LA CAPREPOL" como beneficiaria.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a "LA CAPREPOL", a su personal y bienes, por trabajos realizados para el servicio, vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los materiales y refacciones que traslade durante el desarrollo de los servicios requeridos, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a "LA CAPREPOL" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.</p>





CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "LA CAPREPOL", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual.</p> <p>Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación correspondiente. La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>Una vez que ocurra el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA CAPREPOL" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA CAPREPOL" y/o a los terceros implicados.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO</p> <p>Al término de la vigencia del contrato que corresponda, en un lapso no mayor a 5 días naturales, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", una Garantía de servicio con vigencia de 3 (tres) meses por el servicio prestado, obligándose a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para "LA CAPREPOL" durante los 3 (tres) meses siguientes al término de la vigencia del contrato y para subsanar alguna falla en el funcionamiento de los equipos a los cuales se les haya proporcionado el servicio.</p>
<p>Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:</p>	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir de la notificación de adjudicación del Servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>
<p>Prórrogas:</p>	<p>No se otorgarán prórrogas.</p>
<p>Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del</p>	<p>Durante la vigencia de la prestación de los servicios, "LA CAPREPOL", a través del Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, o quien lo sustituya en el cargo, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas</p>





CONDICIONES CONTRACTUALES

instrumento contractual correspondiente.	solicitadas en este Anexo Técnico, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
---	---





**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"												
SUB	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	INMUEBLE	UBICACIÓN FÍSICA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
1	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0E8906092	Centro Cultural	Sótano	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0E8906104	Centro Cultural	Sótano	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0M7461006	Centro Cultural	Sótano	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





4	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*1732013590803	Centro Cultural	Local-13	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201323100500132	Centro Cultural	Local-11 primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201018100600143	Centro Cultural	Local-11 primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201359080300197	Centro Cultural	Local-13 primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Evaporadora	YORK	YJCA12FSAADA	S/N	Centro Cultural	Local-13 primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Condensadores	YORK	YJEA12FS-ADA	*505202594100406732	Centro Cultural	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KAUU00182	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KADT00178	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Evaporadora	LG	ARU156TQA2	*209KASL00110	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Evaporadora	LG	ARU15GT042	*209KACA00107	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





16	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209kabf00005	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KATM00177	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Evaporadora	LG	ARNU18GTQ A2	*208KAXV00066	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAPM00009	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KANY00015	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAUU00014	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Evaporadora	LG	RNU15GTKA 2	*209KAJP00100	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KALC00112	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Evaporadora	LG	ARNU15GTK A2	*209KAFX0003	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ 102	*209KARW00102	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAYN00106	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Evaporadora	LG	ARNU15QTG A2	*209KAH600009	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





28	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208QACA00123	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Evaporadora	LG	ARNU18GTQ A2	*208KASL00078	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAWQ00017	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAAE00016	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAXV00018	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	Evaporadora	LG	ARNUL5GTQ 42	*209KADT00164	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAQJ00108	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAG500111	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KASL00126	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	Evaporadora	TRANE	2MCW0524G 1000AA	SIN ACCESO A LA UBICACIÓN	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





40	Evaporadora	LG	RNU36GTNA 2	*208KAHG0002 5	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAPB0010 4	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KARW000 06	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAPB0000 8	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KAVH0011 9	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	Evaporadora	LG	ARNU18GTQ A2	*208KALC0080	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAPB0002 4	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAHG0002 5	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KARW000 46	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAVH0010 3	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAXV0000 2	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAHG0010 5	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





52	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KABF0014 1	Archivo General	Segun do piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azote a	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azote a	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azote a	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azote a	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azote a	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azote a	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	Condensadores	TRANE	2TTK0524G1 P00AA	*63229920710	Archivo General	Azote a	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0H9163309	Oficinas Centrales	Azote a segun do nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a segun do nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a segun do nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a segun do nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





64	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a segundo nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a segundo nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0G9073032	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000793	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





75	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000792	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000808	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	Evaporadora	S/N	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*96120000773	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	Evaporadora	MCQUAY	MQS102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83	Evaporadora	MCQUAY	MQS102024CWF216A	*63229938820	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9693120000770	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





87	Evaporadora	MCQUAY	MQS12018-CWF16A	*62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	*62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK216A	*9694320000480	Oficinas Centrales	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK216A	*62229924184	Oficinas Centrales	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	*63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	*62229908421	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	Evaporadora	MCQUAY	YOKA36FS-AFH	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000800	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





99	Evaporadora	MCQUAY	MQS102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924188	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*9693120000755	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*9693120000768	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





111	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





123	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
124	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
125	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
126	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
127	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
SUBTOTAL SIN I.V.A.										\$0.00		TOTAL CON I.V.A.	\$0.00

REFACCIONES					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	I.V.A.	COSTO CON I.V.A.
1	TUBERÍA DE COBRE ¼, 1 ROLLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	TUBERÍA DE COBRE 5/8, 1 ROLLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CONTROL REMOTO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORAS DE 1 A 5 TR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	MOTOR DE TURBINA EVAPORADORA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





6	TURBINA DE INYECCIÓN DE AIRE	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	TERMOSTATO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	MOTOR COMPRESOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	AZPA DE MOTOR VENTILADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAPACITOR DUAL	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	CONTACTOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	TRANSFORMADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	RELEVADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	TARJETA ELECTRÓNICA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	AISLANTE INSULTUBE	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





18	GAS REFRIGERANTE R22	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	GAS REFRIGERANTE R410A	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	GAS REFRIGERANTE R407C	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO A 220VOLT	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	FILTRO DE AIRE MALLA PARA EVAPORADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	PRODUCTO DE LIMPIEZO FOAM CLEANER	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	TUBO DE PVC PARA DESAGUE DE EVAPORADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	TARJETA DE CONTROL UNIVERSAL	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	BOMBA PARA DESAGUE DE LIQUIDO DE CONDENSACIÓN	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL SIN I.V.A.			\$0.00	TOTAL CON I.V.A.	\$0.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

- Nombre completo el número y objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
- Datos generales de identificación.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

